Asunción, 03 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 1857/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICTACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014 - PLURIANUAL, DEL PAC ID Nº 274.215 "CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DEL BLOQUE DE AREA BASICA (ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO)", A LA EMPRESA DEL ING. HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF, CON RUC. Nº 678463-1.-

VISTO: **El expediente Nº 5910/2014, Memorándum (ADM) Nº 382/2014**, de la Dirección Administrativa, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 26/2014, de fecha 03/12/2014, por el cual se sugiere se dicte Resolución para la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 - Plurianual, del PAC **ID. Nº 274.215**, "Continuación de la Construcción del Bloque de Área Básica (Estructura de Hormigón Armado)", **a la empresa del Ing. HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF, hasta la suma total de Gs. 999.984.400 (Guaraníes: Novecientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES"**, Tipo 1, FF 10 Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014. **Este procedimiento de contratación es PLURIANUAL, cuyo financiamiento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.015, se realizará conforme a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese Ejercicio Fiscal – Tipo de Presupuesto 1.**

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La disponibilidad presupuestaria conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el Ejercicio Fiscal 2.014.-

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley Nº 5.142/2014, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

El Decreto Nº 1.100/2014, Que reglamenta La Ley N° 5.142/2014.

Recibo 05.12.14

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 - Plurianual, del PAC **ID. Nº 274.215**, "Continuación de la Construcción del Bloque de Área Básica (Estructura de Hormigón Armado)", **a la empresa del Ing. HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF, hasta la suma total de Gs. 999.984.400 (Guaraníes: Novecientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA Incluido.-**

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 1857/2014.-

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES"**, Tipo 1, FF 10 Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014. **Este procedimiento de contratación es PLURIANUAL, cuyo financiamiento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.015, se realizará conforme a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese Ejercicio Fiscal – Tipo de Presupuesto 1.-**

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana